

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 031
Res. 144/18

Progreso, 22 de octubre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que al recibir las partidas correspondientes al mes de setiembre de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, por los Literales "A" , "B" y "C", se debe autorizar al Sr. Alcalde a realizar gastos en cumplimiento al POA establecido.

CONSIDERANDO III: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales para éste Municipio y le asigna el PROGRAMA 1,12-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar gastos hasta \$ 800,000.00 (Pesos Ochocientos mil con 00/100), en el período comprendido entre el 20/10/2018 hasta el 19/11/2018 desde el Fondo de Incentivo Municipal , a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y gastos autorizados por el Municipio y lo estipulado a gastar por el Literal "A" y "B" de las Partidas del FIGM.-

2) Se autorizan gastos en Barraca Matiaude por concepto de todo tipo de materiales de construcción, compra de alguna herramienta menor, caños, pinturas varias y artículos menores de barraca, en Arco Ltda. la adquisición de combustible y aceites, en Salón Omar fotocopias, en Supermercado Covadonga la adquisición de electrodomésticos, alimentos y bebidas, papelería, artículos de limpieza, pilas, en la Empresa Alvez y Cladera estaciones saludables, en Menphi artículos deportivos, en MC Construcciones por concepto de reformas, arreglos o construcciones varias, en RB por reparación o instalaciones de aires acondicionados, Vidriería Joel por colocación de vidrios, Susana Morales, COPSA por concepto de transportes, en Ry C iluminaciones por todo lo relacionado con luminarias y sus derivados, Luzardo Alvares, cerrajerías por reparación de cerraduras varias, Almanza, Barcello y Gomerías Tito por reparación de cubiertas, en farmacia local artículos de primeros auxilios , etc.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde